



Fundación Junta Permanente Pro-Semana Santa
Popayán - Cauca - Colombia

Procesiones Inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACION JUNTA PERMANENTE
PRO-SEMANA SANTA DE POPAYAN
NIT 891580024- 7**

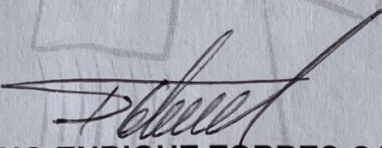
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **Fundación Junta Permanente Pro Semana Santa de Popayán**, bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial, como son:

1. Desarrollar las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Que dichas actividades son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad.
3. Que sus aportes no han sido reembolsados, ni los excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad o denominación.
4. Que se ha cumplido con las obligaciones de carácter fiscal en lo correspondiente a retención en la fuente y declaraciones de IVA. En lo concerniente a declaraciones de renta y complementarios y presentación de información exógena, aún no se vencen los plazos para el cumplimiento de dicha obligación por el periodo gravable del año 2020.

Se firma en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2.021.


DARIO ENRIQUE TORRES CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 26.699 T JCC